

Expediente número: CECYTE/UT/087/2017

Folio número: **00873217**

ACUERDO DE PREVENCIÓN.

CUENTA: Con el oficio **DG-RH/543/2017** signado por el Ing. Arturo Córdova Arias, Enlace de Transparencia del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, fechado el 13 de Junio del 2017 y recibido el mismo día, mediante el cual proporcionó respuesta a la solicitud con número de folio **0083217**.-----**Conste.**-----

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A 13 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Por presentada la solicitud de acceso a la información pública por quien dijo llamarse **Gustavo Perez Rojas (sic)**, quien remitió a esta Unidad de Transparencia su solicitud de información pública, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 11 de junio de 2017 a las 22:52 horas. Por lo tanto esta Unidad de Transparencia acepta el trámite de dicha solicitud a la cual se le asigna el número de expediente interno **CECYTE/UT/087/2017**, en el que el solicitante, requirió textualmente: **"Copia en versión electrónica del listado de personas de esa institución que se encuentre comisionada a otras instancias, durante el periodo del año 2012 al año 2017. Lo anterior desglosado por año y salario devengado por cada persona comisionada en cada año"** (sic).-----

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que a la letra dice: -----

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Tabasco**

***Artículo 131.** ...Si la solicitud es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos, o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir por escrito al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin que la aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información, en un plazo de hasta diez días.(Énfasis añadido).*

Hágasele saber al interesado que la información solicitada mediante la solicitud de información pública, de fecha 11 de junio del año que transcurre, requirió información respecto a **listado de personas de este Colegio comisionadas a otras instancias**, por lo que cabe resaltar que su requerimiento no es específico en cuanto al lugar de la comisión (Interno o externa a este Sujeto Obligado) o en su caso la solicitud es incompleta. Por lo tanto esta Unidad de Transparencia se encuentra actualmente imposibilitada para entregar la información que se genere de su solicitud.-----



Por lo tanto, se acuerda **PREVENIR** la presente solicitud de información remitida a esta Unidad de Transparencia. Por lo que resulta indispensable que el solicitante especifique, detalle y aclare con precisión el año del mes de la información requerida, para lo cual cuenta con un plazo de **NO MAYOR DE 10 DÍAS** para **ACLARAR** y **PRECISAR** los datos de la información de su interés.-----

Hágase de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento a lo establecido, su solicitud será considerada como no presentada.-----

TERCERO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en la Pagina Institucional de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE a través del medio solicitado por el interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----**Cúmplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Ricardo Izquierdo Fuentes, Encargado de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en Villahermosa, Tabasco a 13 de junio de dos mil diecisiete.-----



Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.----- **Conste.**-----

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo de disponibilidad de la Información de 13 de junio de 2017, dictado en el expediente relativo a la solicitud de Información con número de folio **00873217**.

Villahermosa, Tab. A 13 de Junio de 2017

Oficio N°. DG-RH/543/2017

Expediente:CECYTE/UT/087/2017

Asunto: Respuesta

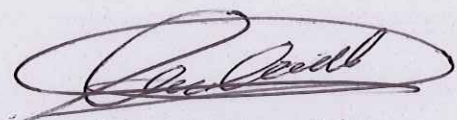
LIC. RICARDO IZQUIERDO FUENTES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Por medio del presente, y en respuesta al **Memorándum No. 187**, asignado por la Unidad de Transparencia, con fecha 12 de junio del presente año, derivado de la solicitud de información con número de folio **00873217** remitida por **"Gustavo Perez Rojas"** (sic) y en virtud a la información peticionada consistente **"Copia en versión electrónica del listado de personas de esa institución que se encuentran comisionados a otras instancias, durante el periodo del año 2012 al año 2017. Lo anterior desglosado por año y salario devengado por cada persona comisionada en cada año."** (sic), me permito solicitar a la unidad de transparencia que usted dirige, requiera al solicitante indicar o corregir los datos proporcionados, o bien, que precise su requerimiento de información, toda vez que el requerimiento que hace el solicitante a este sujeto obligado, no es claro y/o específico para este Departamento de Recursos Humanos. Lo anterior basado en el Artículo 131 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE.



Ing. Arturo Córdoba Arias
Enlace de transparencia del Departamento
De Recursos Humanos del CECYTE – TABASCO


c.c.p. Archivo